



Firmado digitalmente por  
ALEJANDRO VARGAS Alex Winder FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2020/12/23 13:23:44-0500

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000004-2020-BNP-J-DDPB

Lima, 29 de diciembre de 2020

**VISTO:** el Informe-000052-2020-J-DDPB; de fecha 18 de diciembre de 2020;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30034 se creó el Sistema Nacional de Bibliotecas como “instrumento de gestión pública para el establecimiento de estándares de calidad, eficacia y eficiencia durante la prestación de los servicios brindados a la ciudadanía por las bibliotecas a cargo del Estado”. Los integrantes de este sistema son la Biblioteca Nacional del Perú como ente rector, los centros coordinadores regionales del Sistema Nacional de Bibliotecas como órganos de enlace técnico-normativos entre el sistema y los servicios bibliotecarios de la región, las bibliotecas públicas de los gobiernos regionales, municipalidades provinciales, distritales y de los centros poblados menores, las bibliotecas de los organismos públicos y de las instituciones educativas públicas;

Que, desde el 2013, cuando se crea el Sistema Nacional de Bibliotecas, la Biblioteca Nacional del Perú, como ente rector, ha desarrollado diferentes acciones como la emisión de documentos técnicos-normativos en el ámbito bibliotecario, acreditación de centros coordinadores regionales, inscripción de bibliotecas en el Registro Nacional de Bibliotecas, capacitación y asistencia técnica a solicitud de las bibliotecas que integran el SNB;

Que, según lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene como fin “crear y promover la multiplicación de espacios físicos y entornos virtuales donde las personas puedan acceder a recursos relevantes y pertinentes de información y conocimiento para su desarrollo personal durante toda la vida y el de su comunidad”;

Que, la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias, tiene entre sus funciones, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú: a) Elaborar, proponer, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, normas, planes, programas y proyectos que aseguren la calidad de los servicios bibliotecológicos, (...) así como la preservación del patrimonio cultural bibliográfico documental de la nación, de las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas, que aseguren la mejora en la gestión y su eficaz funcionamiento. Asimismo, tiene entre sus funciones según lo delimitado en el inciso d), el promover el funcionamiento de los centros coordinadores regionales de bibliotecas, y promover la creación de estos mediante la suscripción de pactos y compromisos con las entidades públicas y gobiernos subnacionales, según corresponda; siendo la dirección responsable de articular el Sistema Nacional de Bibliotecas;



Que, mediante en la resolución jefatural N° 002-2020-BNP, delegan facultades y atribuciones en diversos funcionarios de la Biblioteca Nacional del Perú, durante el Año Fiscal 2020, y el artículo 4 se establece la delegación de facultades al Director de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias entre las cuales se encuentra a) Aprobar directivas, guías, manuales y todo documento que permita la implementación y desarrollo de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, y de los Estándares de Bibliotecas Públicas Municipales;

Que, mediante Informe N° 000029-BNP-J-DDPB; de fecha 13 de agosto del 2020, la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias establece la necesidad de contar con un logotipo institucional que se enmarque y reconozca los servicios, proyectos y gestiones que realizan los agentes que son parte del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, mediante Oficio N° 00083-2020-J-DDPB, Oficio N° 00084-2020-J-DDPB, Oficio N° 00085-2020-J-DDPB, Oficio N° 00086-2020-J-DDPB, Oficio N° 00087-2020-J-DDPB, Oficio N° 00088-2020-J-DDPB, Oficio N° 00089-2020-J-DDPB, Oficio N° 00090-2020-J-DDPB, Oficio N° 00091-2020-J-DDPB, Oficio N° 00092-2020-J-DDPB, Oficio N° 00093-2020-J-DDPB, de fecha 26 de agosto del 2020, la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias realizó una invitación a la reunión con los Centros Coordinadores Regionales del Sistema Nacional de Bibliotecas con el objetivo de “Evaluar la necesidad de desarrollar e implementar una estrategia visual que permita mejorar la integración, comunicación e identificación de los integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas”;

Que, mediante Informe-000052-2020-J-DDPB; de fecha 18 de diciembre de 2020, la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias establece la necesidad de contar con un logotipo institucional que se enmarque y reconozca los servicios, proyectos y gestiones que realizan los agentes que son parte del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, mediante el proveído-000052-2020-J-DDPB; de fecha 21 de diciembre de 2020, la Jefatura institucional da el visto bueno para que la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias emita la resolución que apruebe un logotipo institucional que se enmarque y reconozca los servicios, proyectos y gestiones que realizan los agentes que son parte del Sistema Nacional de Bibliotecas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, Ley N° 30034, Ley que crea el Sistema Nacional de Bibliotecas;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el logotipo institucional del Sistema Nacional de Bibliotecas, a ser utilizado en los servicios, documentos, actividades, productos, instrumentos y campañas de comunicación en el cumplimiento de sus funciones, conforme a las características indicadas en el Anexo de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX WINDER ALEJANDRO VARGAS  
DIRECTOR DE DESARROLLO DE POLITICAS BIBLIOTECARIAS  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE POLÍTICAS BIBLIOTECARIAS

# sistema nacional de bibliotecas



**Manual de  
Identidad Visual**

# 1 Uso de logo



# Logotipo

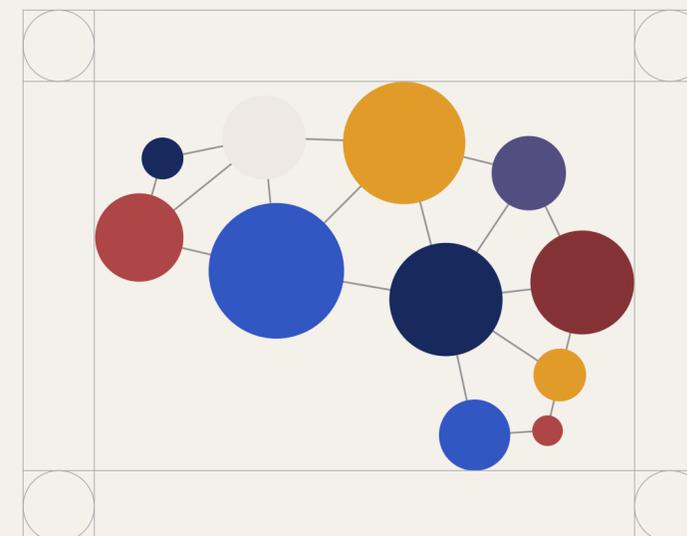
Es el primer elemento más reconocible en comunicación visual de SNB. La marca debe usarse como una firma constante a través de la mayoría de los medios.

sistema  
nacional  
de bibliotecas



# Área de seguridad

Esta página contiene reproducciones listas para usar. Reducciones y las ampliaciones alterarán los detalles y el espaciado de la tipografía.



# Variantes de color

Los ejemplos que se muestran a continuación ilustran usos aceptables para el **Logotipo Sistema nacional de bibliotecas** en diferentes escenarios de color.



# Variantes de color



# Restricciones



Nunca transformar el logo, ni cambiar el orden de los elementos.



Nunca cambiar el color de los elementos.



Nunca distorsionar el logo.



Nunca escribir o colocar gráficos o ilustraciones sobre el logo.



Nunca cambiar las tipografías.



Nunca girar el logo.





# Uso de Color



# Color Principal

Este es el color que siempre debe estar en las piezas de comunicación.

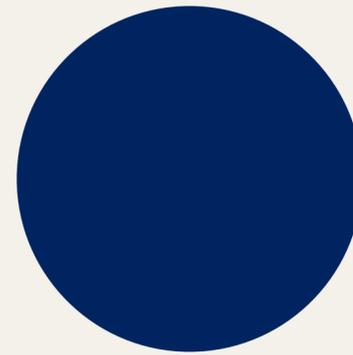


#0047BA

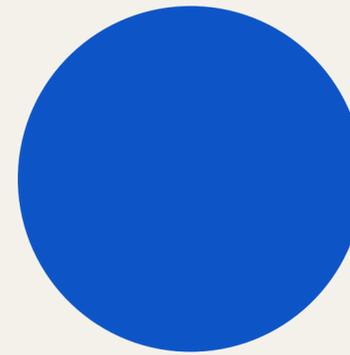


# Colores secundarios

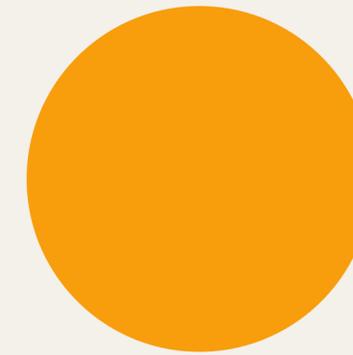
Los colores secundarios se darán uso para la mayoría de las ilustraciones que se necesite.



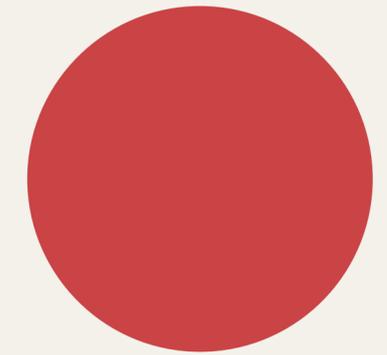
#17295E



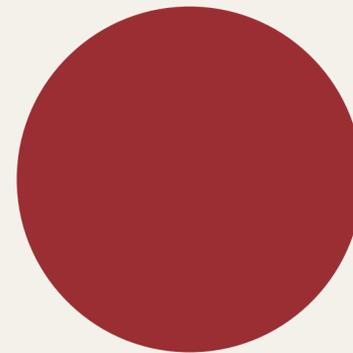
#3356C3



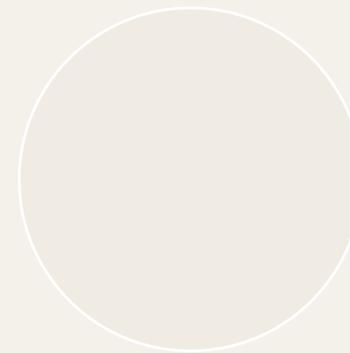
#E29B28



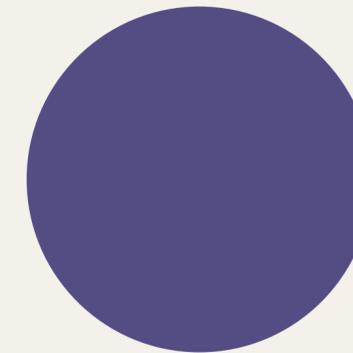
#AF4547



#853236



#EEEEBE3



#534E81



**CS**

# Uso de fuentes



# Tipografía Principal

La tipografía Source Sans se utilizará principalmente para titulares.

Se adjunta todas sus variantes de las fuentes utilizadas.

Aa

Source Sans Bold

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
1234567890 {[\$(&@%#^.,:;-]}

Aa

Source Sans Light

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
1234567890 {[\$(&@%#^.,:;-]}



# Tipografía Secundaria

La tipografía Helvetica Now se utilizará solo para el cuerpo de texto y se podrá utilizar sus variantes para realzar alguna palabra en específico.

En casos de aplicaciones en web podremos recurrir a la tipografía Helvetica.

Aa

Helvetica Now Light

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
1234567890 [{"&@%#^.,;-}]

Aa

*Helvetica Now Light Italic*

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
1234567890 [{"&@%#^.,;-}]

Aa

Helvetica Now Regular

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
1234567890 [{"&@%#^.,;-}]

Aa

Helvetica Now Meium

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
1234567890 [{"&@%#^.,;-}]

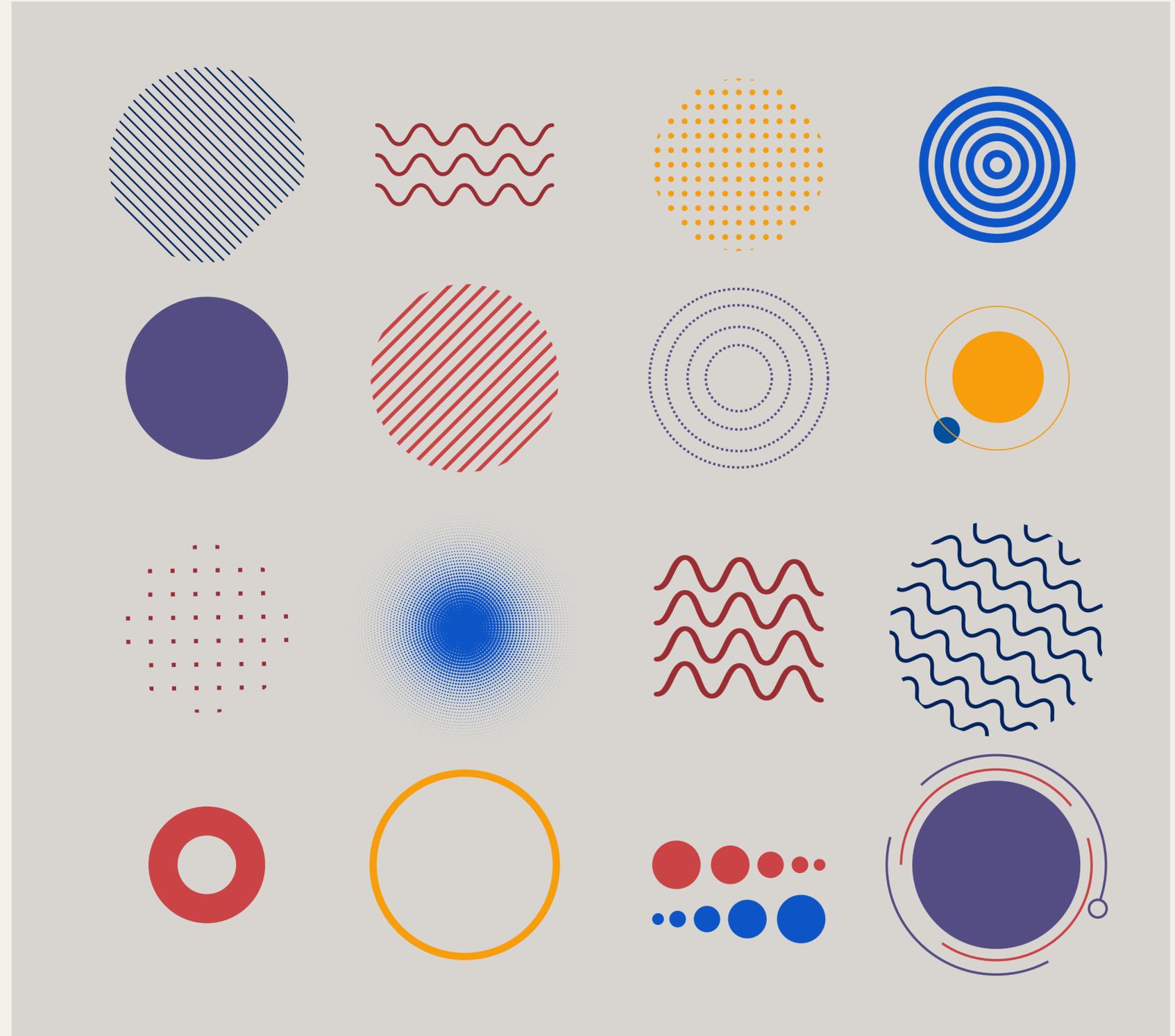
**04**

# **Recurso gráfico**



# Recurso gráfico

Se generó un recurso gráfico dinámico para generar una estructura más cercana y dinámica.





# Aplica ciones





sistema nacional de bibliotecas

bnp biblioteca nacional del Perú

# TITULO

Lorem ipsum dolor sit  
Lorem ipsum dolor sit  
amet, consectetur  
adipiscing elit, sed diam

 **Lunes 7**  
6:30 p.m.



bnp biblioteca nacional del Perú

sistema nacional de bibliotecas

# TITULO

Lorem ipsum dolor  
sit Lorem ipsum  
dolor sit amet, con-  
sectetur adipiscing  
elit, sed diam

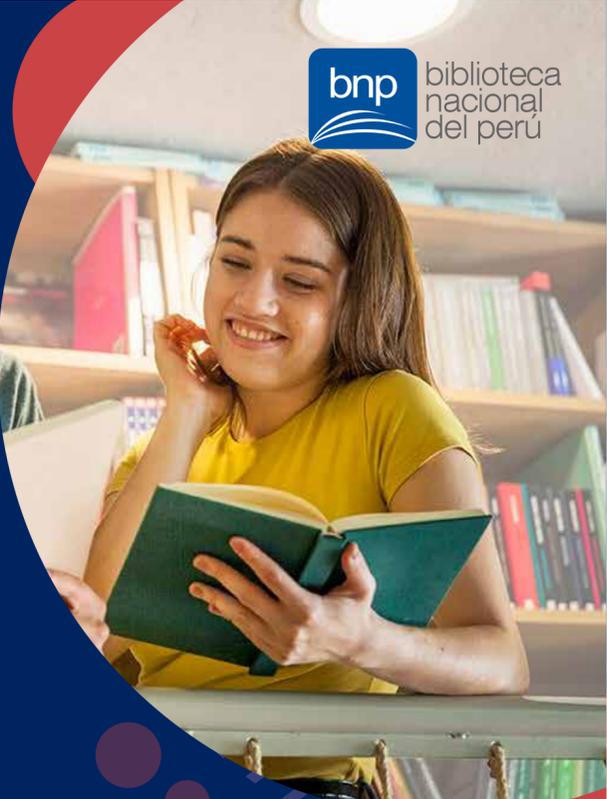
 **Lunes 7**  
6:30 p.m.



**TITULO**

Lorem ipsum dolor sit Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam

 **Lunes 7**  
6:30 p.m.



**TITULO**

Lorem ipsum dolor sit  
Lorem ipsum dolor sit  
amet, consectetur  
adipiscing elit, sed diam

 **Lunes 7**  
6:30 p.m.